

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”

ACCION URGENTE

En riesgo inminente la vida, seguridad personal e integridad física y psicológica de dirigente campesino de la vereda La Florida del municipio de Buga, afiliado a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASTRACAVA, filial de FENSUAGRO-CUT), ante hostigamientos y amenaza de muerte a través de mensaje de texto vía celular.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Buga, en una zona con amplia presencia regular del Estado Colombiano con militares adscritos a la III División del Ejército de Colombia e integrantes del Comando de Policía Valle del Cauca e irregular de Narco Paramilitares. En desarrollo de la estrategia sistemática de terror (señalamiento, estigmatización y aniquilación del pueblo y sus organizaciones) agenciada por el Estado Colombiano y ejecutada por sus instrumentos de represión regular e irregular; Un destacado dirigente popular y sindical es hostigado y amenazado de muerte a través de un mensaje de texto.

Las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca, están en riesgo humanitario, al habitar y hacer presencia en una zona en donde el capital mundial tiene unos intereses bien definidos, los narco paramilitares han expresado tener el objetivo de limpiar la zona y el Estado Colombiano en cabeza del Presidente de la República desarrolla una campaña integral de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento sobre las expresiones populares que han mantenido una posición política crítica al régimen vigente y a las políticas, planes y proyectos de hambre y fortalecimiento del sistema del capital.

Esta clase de acciones, en el sur occidente de Colombia, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan bajo la cobertura de lo que el régimen llama “seguridad democrática” mediante la cual con acciones de Terrorismo de Estado se persigue un modo de pensar y se expropia al pueblo de su tierra, sus bienes esenciales, de su organización, de su cultura, de sus líderes naturales, en la pretensión por aniquilar a este sector.

Por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares autodenominados rastros) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los

Derechos Humanos (DIDH) en contra de las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca

Domingo 20 de Junio de 2010

Municipio de Buga, a la 1:40 de la tarde el ciudadano colombiano NORBEY MEJÍA GIRALDO recibe en su teléfono celular el siguiente mensaje de texto:

“Ola (sic) yjuputa (sic) sabemos que trabajas (sic) con laguerrilla (sic) asetienpolosabemos (sic) y tanbiensavemos (sic) queaecho (sic) matarmulla (sic) jente (sic) y a ellodesplasarla (sic) ylotenemos (sic) enlalista (sic) sabemos quebaja (sic) mucho cuideses (sic) y jueputa (sic) nogreaguenos (sic) acavaron (sic) auc”

El mensaje fue enviado del número de celular 315 338 85 30.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO LAS ORGANIZACIONES POPULARES Y SUS LIDERES NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR LA ARREMETIDA DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES - NARCO PARAMILITARES - DEL ESTADO COLOMBIANO Y ANTE EL TEMOR DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL CIUDADANO COLOMBIANO NORBEY MEJÍA GIRALDO

SEÑALANDO QUE

NORBEY MEJÍA GIRALDO, es un líder campesino de la vereda La Florida del municipio de Buga, afiliado a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASTRACAVA, filial de FENSUAGRO-CUT) y hace parte de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, Y EN PARTICULAR AL **MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA, POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEL CIUDADANO COLOMBIANO NORBEY MEJÍA GIRALDO Y DE LOS INTEGRANTES DE SU NÚCLEO FAMILIAR, ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a la vida y la seguridad personal del núcleo familiar y en particular por la vida, la seguridad personal y el derecho a la organización y al trabajo del ciudadano colombiano NORBEY MEJÍA GIRALDO

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado Colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano NORBEY MEJÍA GIRALDO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano NORBEY MEJÍA GIRALDO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano NORBEY MEJÍA GIRALDO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
29 DE JUNIO DE 2010**

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

.....
ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO

Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO

Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co

denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fi barra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es